

## ACUERDO DE MEMBRESÍA CARDCLUB

Mediante el presente acuerdo de Membresía, en lo sucesivo denominado la "Membresía", celebrado entre Corporación CardClub, Compañía Anónima, Sociedad Mercantil domiciliada en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (ahora Distrito Capital) y Estado Miranda, en fecha 14 de julio de 1997, bajo el No.34, Tomo 179-A-Pro, en lo sucesivo denominada "CardClub", y que a través del presente convenio establece una oferta múltiple de clubes en la República Bolivariana de Venezuela cada una descrita en los siguientes artículos así como en cualquier otro país donde pueda ofrecer membresías como CARDCLUB INTERNATIONAL, y la persona, en lo sucesivo denominada el "Miembro", inscrito y aceptado en una o más de tales ofertas múltiples de clubes como está registrado en los archivos de CardClub, ambas partes quedan obligadas y sujetas a los siguientes términos y condiciones que regirán las membresías, las cuales podrán ser enmendadas en el tiempo. Sus requisitos, cuotas, servicios y beneficios están sujetos a cambios que serán publicados en la página web de CardClub International y aplicable a la República Bolivariana de Venezuela y su respectiva versión vigente del presente acuerdo de Membresía.

### **ARTÍCULO 1: CLUBES.**

**A. CLUB DE TARJETAHABIENTES.** El Club de Tarjetahabientes, es una membresía que se le ofrece a los miembros que hayan aplicado y hayan sido aceptados por CardClub, con la apertura de una cuenta de Dividendos para los abonos mensuales de los mismos y permitiéndole el acceso a los Premios, Bonos, Privilegios, Descuentos y Beneficios comunes de los Clubes y en forma especial después de 6 meses de antigüedad, a Premios en efectivo sobre dichos Dividendos abonables en la cuenta o Tarjeta Domiciliada, en lo sucesivo denominada "Tarjeta Domiciliada". Dichos Beneficios se ofrecen hasta un monto máximo anual y hasta el número de veces establecidos en el ANEXO B. Una "Tarjeta Domiciliada" es una tarjeta de crédito que el Miembro haya seleccionado beneficiar con su afiliación. El Miembro podrá designar hasta tres Tarjetas Domiciliadas y por tanto tener tantas membresías en el Club de Tarjetahabientes como Tarjetas Domiciliadas. La Tarjeta Domiciliada Principal, en lo sucesivo denominada "Tarjeta Domiciliada Principal", es la Tarjeta que también el Miembro designa para el propósito de pago automático directo de cargos de afiliación y cuotas de cada uno de los Clubes de Tarjetahabientes en que se haya afiliado y como recepción de los Premios y Beneficios de la membresía correspondiente, en caso de no ser designados de otra forma. En caso de existir rechazos de cargos o abonos en la Tarjeta Domiciliada Principal, el Club utilizará las otras Tarjetas Domiciliadas para ejecutar los mismos y a cuyos efectos realizará sus mejores esfuerzos en comunicárselo con anticipación al Miembro. CARGO: Para la aceptación al primer Club de Tarjetahabientes, el Miembro solicitante deberá realizar un pago único al momento de la afiliación, en lo sucesivo denominado "Cargo de Afiliación" de BsS 6.000 o el monto que se establezca en la página web del Club, prevaleciendo este último, solo para la primera Tarjeta Domiciliada, exonerados total o parcialmente para aquellos que se afilien antes del 01 de Noviembre de 2017 o que se inscriban al Club Integral o Platinum en el mismo momento de la afiliación.

### **BENEFICIOS:**

- 1. CUENTA DE DIVIDENDOS Y PREMIOS:** Donde esté permitido ofrecerse, el Club abrirá al momento de la apertura de la membresía una cuenta de Dividendos a nombre del Miembro para registrar todos sus puntos disponibles para Premios por las transacciones según estados de cuenta relacionadas con cualquier tarjeta nacional cuya que el miembro desee reportar mes a mes, y acreditarle al Miembro lo siguiente:  
+DIVIDENDOS: Un Dividendo equivale a BsS 1. +PORCENTAJE PARA RECOMPENSAR CON PREMIOS CALCULADO SOBRE EL USO DE CUALQUIER TARJETA DE CREDITO NACIONAL DEL MIEMBRO, INCREMENTABLE SEGÚN LA ANTIGÜEDAD EN EL CLUB: es el porcentaje que se establece en el ANEXO B, adjunto a la presente, aplicado al valor de cada compra con cualquier tarjeta de crédito o débito correspondiente, que sean presentados por el Miembro en tiempo oportuno, cada mes siguiente, o por el emisor en caso de permitirse, o alternativamente en el caso que no se presenten equivalente a un monto mínimo mensual estimado por Tarjeta Domiciliada. Dicho MÍNIMO estimable analizado se establece en el Anexo B y en la página web del Club. Dicho porcentaje no se aplica a transferencias, anticipos en efectivo, retiro de dinero en cajeros automáticos, cheques y cargos, solo compras en establecimientos comerciales y en línea. +PREMIOS EN EFECTIVO POR REDENCIÓN DE DIVIDENDOS: Después de seis meses de antigüedad, los saldos de los Dividendos acumulados, por cada Tarjeta Beneficiada, son redimibles o canjeables en efectivo, a través de la solicitud expresa del Miembro de un cheque enviado vía correo postal a la dirección registrada o a través de un crédito a la Tarjeta Domiciliada, hasta un porcentaje máximo de la Cuenta de Dividendos, expuesto en la página web del Club; por ejemplo, ochenta por ciento del saldo acumulado. La redención en efectivo está disponible a través de una petición expresa por escrito por parte del Miembro en enero o julio, o cuando el Club lo informa con antelación en el mes previo al periodo posible de renovación, cuando el Miembro haya acumulado un monto mínimo de Dividendos en cada saldo contable como se establece en el ANEXO B y si el Miembro está al día con las cuotas del Club. +MÁXIMA REDENCIÓN ANUAL DE DIVIDENDOS: Es el monto máximo anual establecido en el ANEXO B, ajustado a la antigüedad en la membresía de dos o más años o al número de referidos promovidos y activados dentro de los 12 meses anteriores a la redención. La página web del Club o el ANEXO B, establecen los porcentajes vigentes, ajustes, montos mínimos y máximos, así como también el de los PREMIOS, REINTEGROS, BONOS Y SERVICIOS TODOS COMBINADOS. Los PREMIOS, REINTEGROS, BONOS Y SERVICIOS, son canjeables en efectivo, en forma de cheque enviado al Miembro vía correo postal a la dirección registrada o con crédito a la Tarjeta Domiciliada hasta un MONTO MÁXIMO COMBINADO ANUAL y un NÚMERO DE VECES MÁXIMAS ANUALES, como se especifica en el ANEXO B. Cuando esto se aplique, los mismos serán otorgados total o parcialmente, hasta ese máximo, y contestado y pagado en un periodo de hasta treinta (30) días desde el momento en que CardClub recibe por escrito la solicitud del Miembro. Los Dividendos expiran después de 24 meses o cuando hay incumplimiento de pago de cuotas de más de 90 días o por desafiliación al Club. El Club canjeará automáticamente los Dividendos disponibles, cuando al menos exista una cantidad acumulada como se establece según las políticas del Club o en la página web del Club, a través de un pago por adelantado para la(s) renovación(es) sucesiva(s) de periodos de cuotas con cuotas vigentes equivalentes.
- 2. TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO DE AFINIDAD OPCIONAL:** Después de seis meses de antigüedad en el Club, el Miembro podrá solicitar a CardClub su gestión y asistencia, donde se permita y esté disponible como se expone en la página web del Club correspondiente al país, en relación con la solicitud para manejo y renovación de una Tarjeta de Afinidad para ser emitida por cualquier programa que pueda ser ofrecida por el Club a través de un banco emisor local. CardClub no realizará reportes de crédito de los miembros ya que solo actúa como un medio promocional o como co-promotor para el emisor eventual, sin ningún pago por intermediación por traer un Miembro al emisor. CardClub no recaudará directamente o guardará información financiera de sus miembros. CardClub no garantiza la aprobación o términos y condiciones de emisión, y la relación será exclusivamente entre el Miembro y el banco emisor. El Miembro autoriza expresamente al Club para solicitar la Tarjeta en su nombre, cuando el Miembro haya expresado interés o haya suministrado información para obtenerla.
- 3. BONO SOLVENCIA EN CASO DE CLONACIÓN.:** El Club otorgará al Miembro un Bono por hasta el monto indicado en el ANEXO B en caso de que el Miembro solicite y demuestre que sufrió un perjuicio por fraude o clonación de su Tarjeta Domiciliada y que no haya sido reembolsada por su emisor, exclusivamente para garantizar la solvencia de la misma ante futuras cuotas del Club. Tales eventos deberán haber ocurrido con posterioridad a su afiliación y dentro de los 90 días anteriores a dicha solicitud. Esto no es un seguro.
- 4. BONO REINTEGRO DE CUOTA DE EMISIÓN O RENOVACIÓN.** El Club otorgará al Miembro un bono por hasta el monto indicado en el ANEXO B en caso de que el Miembro solicite y demuestre que su emisor le haya cargado y no reembolsado una cuota de emisión o renovación de la Tarjeta Domiciliada, con posterioridad a su afiliación y dentro de los 90 días anteriores a dicha solicitud.
- 5. MEMBRESÍA OPCIONAL Y ACCESO A PROGRAMAS DE TERCEROS.** El Miembro tendrá el derecho de inscribirse de manera opcional, mediante cuotas adicionales y renovaciones de cuotas, exoneradas, subsidiadas o con descuento, en caso de haberlas, para el período disponible elegido, y donde se permita y de manera complementaria, en cualesquiera programa de descuento en línea ofrecido por terceros a través del Club o de sus ofertas de servicios especiales, membresías, redes, programas o planes, a través de una solicitud expresa en respuesta a una invitación del Club como se establece en la página web del Club y disponible para la ubicación específica del Miembro (ciudad, estado o país).

### **B. CLUB DE PROTECCIÓN FAMILIAR (CARDCLUB COBERTURAS)**

El Club de Protección Familiar es una Membresía que se le ofrece, en donde sea permitido, a los miembros que han aplicado y sean aceptados por CardClub, para otorgarles coberturas para mantener su Solvencia a través de Bonos, Pagos, Reembolsos, Reintegros, en eventos relacionados con Salud y Estilo de Vida. Podrá incluir para dichos mismos eventos Descuentos y/o Privilegios en. Programa, Red, Plan o Servicio provistos por terceros o el Club, en los cuales CardClub haya decidido extender la membresía en un lugar específico, ciudad, estado o país.

### **BENEFICIOS:**

- 1. BONO SOLVENCIA POR HOSPITALIZACIÓN INCLUYENDO PARTO E HIJOS MENORES.** Derecho como Miembro del Club a solicitar Reembolso de lo que haya erogado, hasta por el monto establecido en el ANEXO B, por cada día a partir del segundo y hasta el cuarto recluso en hospital o clínica con servicio certificado y cancelado y para garantizar su solvencia para sucesivas cuotas del Club ante tales eventos. No es un seguro. Procede a partir de 6 meses de afiliado, con menos de 70 años de edad y caduca a los 6 meses desde el evento.

2. **BONOCIRUGIA**, Derecho como Miembro del Club a solicitar Reembolso hasta por el monto establecido en el ANEXO B (monto ajustable por la junta directiva de acuerdo a la inflación) para cubrir gastos ocasionados por intervención Quirúrgica. Esta BONIFICACION es un COMPLEMENTO al BONO SOLVENCIA POR HOSPITALIZACION INCLUYENDO PARTO E HIJOS MENORES, Para solicitarlos debes presentar al Club certificado. No es un seguro. Procede a partir de 6 meses de afiliado, con menos de 70 años de edad y caduca a los 6 meses desde el evento.
3. **BONO SALUD+PLUS.**, Derecho como Miembro del Club a solicitar Reembolso de hasta por el monto establecido en el ANEXO B (monto ajustable por la junta directiva de acuerdo a la inflación) para cubrir gastos por enfermedades "Graves Sobvenidas", "Costos por Evaluaciones" y "Exámenes Médicos de dichas características", Comprobada y a juicio y condiciones de la junta directiva del Club, certificada por médicos colegiados locales. Este BONO es un complemento a tu Seguro contratado. No es un seguro. Procede a partir de 6 meses de afiliado, con menos de 70 años de edad y caduca a los 6 meses desde el evento.
4. **BONO SUPER ASEGURADO**, Derecho como Miembro del Club a solicitar Reembolso de hasta por el monto establecido en el ANEXO B (monto ajustable por la junta directiva de acuerdo a la inflación), para cubrir gastos no cubiertos por tu seguro de hospitalización. Este BONO es un complemento a tu Seguro contratado. Este BONO no es un seguro. Procede a partir de 6 meses de afiliado, con menos de 70 años de edad, caduca a los 6 meses desde el evento.
5. **PREMIO DE SALUD**. El Miembro podrá recibir una invitación a prueba de laboratorio Perfil 20 o examen médico en la forma que allí se indique, basado en la antigüedad y en el plazo de tramitación establecida en la invitación del Club y hasta un máximo de monto de reintegro como se establece en el ANEXO B o el monto establecido en la página web del Club. Procede a partir de 6 meses de afiliado y deberá solicitarlo no más de 15 días desde su ocurrencia. El presente premio no es un seguro.
6. **SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y DE ACCIDENTES**. De estar disponible localmente en el estado o país, como un complemento, el derecho de solicitar por escrito y de ser recibido por CardClub y para calificar para una cobertura oficial bajo una póliza colectiva autorizada, emitida por una aseguradora autorizada o como un enlace con una asociación autorizada, teniendo en cuenta las cuotas, períodos y condiciones del Club, como se especifican en la página web del Club o en una versión local del presente acuerdo
7. **BONO DE HERENCIA**. Derechos de los herederos o familiares para solicitar al Club, el abono al emisor de la Tarjeta Domiciliada del Miembro de un bono hasta por el monto indicado en el ANEXO B por su fallecimiento y exclusivamente para contribuir con la solvencia para futuras Cuotas.. No es un seguro. Procede a partir de 6 meses de afiliado, con menos de 70 años de edad y caduca a los 6 meses de ocurrido.
8. **PREMIO CONSULTA PREVENTIVA**; Derecho como Miembro del Club a solicitar Reembolso hasta por el monto establecido en el ANEXO B para cubrir gastos ocasionados por chequeo médico preventivo o consulta médica. No es un seguro. Máximo 2 eventos por año. Este bono no va contra los máximos establecidos en ANEXO B del club.
9. **BONO ODONTOLOGIA**, Derecho como Miembro del Club a solicitar Reembolso hasta por el monto establecido en el ANEXO para cubrir gastos incurridos en servicios odontológicos. Incluye prevención, curación, ortodoncias y cualquier otro gasto que involucre su Salud e imagen Bucal. Este Bono no es un seguro, aplica desde el momento de la afiliación del Miembro, incluye un pariente cercano, (hijo, conyugue, padre o madre). No es un seguro.
10. **DESCUENTOS EN PLANES DENTALES, VISUALES, DERMATOLÓGICOS, OTORRINOLARINGOLOGÍA, FISIATRIA, NUTRICION, DR. ONLINE, PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA. ACTUALMENTE PLAN UNIDENTAL, UNIVISTA DE UNISER Y PLANES COMBINADOS CON REDYPLAN**. De estar disponible localmente en el estado o país, como un complemento, el derecho de expresamente solicitar y dicha solicitud ser recibida por CardClub, para calificar en la suscripción de servicios autorizados renovables, gratuitos para el Miembro o con descuentos en los no contemplados en esa forma y basado en los acuerdos firmados con sus proveedores. El alcance de estos servicios y sus condiciones se exponen en la página web del Club.
11. **BONO SOLVENCIA POR CHOQUE**. Derecho del Miembro a solicitar abono a su Tarjeta de Crédito Domiciliada hasta por el monto establecido en el ANEXO B exclusivamente para garantizar la solvencia de dicha Tarjeta para sucesivas cuotas del Club ante los gastos por sus trámites administrativos relacionados. Este bono no es un seguro. Procede a partir de 6 meses de afiliado y deberá solicitarlo no más de 15 días desde su ocurrencia.
12. **BONO DE SERVICIO DE VEHICULO**. El Miembro podrá recibir de manera total o parcial un reintegro por parte del Club, en efectivo, por la mayoría de las facturas pagadas por el Miembro, hasta por un monto establecido en el ANEXO B o por el monto expuesto en la página web del Club, por servicios regulares y de prevención practicados al vehículo del Miembro, incluyendo contratación de su póliza de responsabilidad civil, durante el mes previo a la recepción de la solicitud por escrito del reintegro. El Miembro deberá suministrar una copia de la factura y deberá cumplir con los requisitos del Club como se especifica en la página web del Club. Procede a partir de 6 meses de afiliado y deberá solicitarlo no más de 15 días desde su ocurrencia. Este servicio no es un seguro.
13. **BONO SOLVENCIA POR COMPRAS**. Derecho del Miembro a solicitar bono hasta por el monto indicado en el ANEXO B por perdida o destrucción involuntaria de mercancía adquirida con la Tarjeta de Crédito Domiciliada y exclusivamente para garantizar la solvencia de dicha Tarjeta. No es un seguro. Procede a partir de 6 meses de afiliado, ocurrido antes de 30 días desde su adquisición y caduca a los 6 meses de ocurrido.
14. **PREMIO POR EDUCACIÓN AL MENOR** El Miembro podrá recibir reintegro en efectivo total o parcial por parte del Club, por la mayoría de las facturas pagadas por el Miembro, hasta el monto establecido en el ANEXO B, o el monto establecido en la página web del Club, por la compra de bienes o servicios relacionados con la educación de un hijo menor de edad, incluyendo gastos de vuelta al colegio, durante el mes previo a la recepción de la solicitud por escrito del reintegro. Procede a partir de 6 meses de afiliado y deberá solicitarlo no más de 15 días desde su ocurrencia. El Miembro deberá suministrar una copia de la factura y deberá cumplir con los requisitos del Club como se especifica en la página web del Club.
15. **PREMIO POR MATRIMONIO**: Es un premio único en efectivo por un monto establecido en el ANEXO B o por el monto como se expone en la página web del Club, al presentar una copia del acta de matrimonio y abonado al Miembro a su Tarjeta Domiciliada o en otra forma designada. El Miembro deberá pertenecer al Club desde al menos un año y estar al día con las cuotas para presentar el acta, y el mismo deberá ser presentado dentro de los seis meses desde la fecha de emisión.
16. **SERVICIO DE OBITUARIO** El Miembro podrá presentar una solicitud por escrito para que el Club publique un obituario en un periódico de circulación local dentro de los sesenta (60) días desde la muerte del cónyuge o hijos menor de edad. El obituario será publicado en el formato aprobado por el Club. La máxima cantidad disponible para este servicio por año, estará establecido en el ANEXO B o el monto como se establece en la página web del Club. El presente servicio no es un seguro.
17. **MEMBRESÍA OPCIONAL Y ACCESO A PROGRAMAS DE TERCEROS**. El Miembro tendrá el derecho de inscribirse de manera opcional, mediante cuotas adicionales y renovaciones de cuotas, exoneradas, subsidiadas o con descuento, en caso de haberlas, para el período disponible elegido, y donde se permita, como un complemento, en cualesquiera programa de descuento en línea ofrecido por terceros, o de sus ofertas de servicios especiales, membresías, redes, programas o planes, a través de una solicitud expresa en respuesta a una invitación del Club como se establece en la página web del Club y disponible para la ubicación específica del Miembro (ciudad, estado o país).

### **C. BENEFICIOS COMUNES PARA EL CLUB DE TARJETAHABIENTES Y CLUB DE PROTECCIÓN FAMILIAR**

#### **1. TARJETA DE MEMBRESÍA. SIN CARGO ADICIONAL.**

2. **OTROS PREMIOS, SERVICIOS Y BONOS** Una vez afiliado el Miembro, y donde se permita, los siguientes PREMIOS, SERVICIOS Y BONOS son canjeables en efectivo, a través de un cheque enviado al Miembro, a través del correo postal a la dirección registrada o con un crédito a la Tarjeta Domiciliada, hasta un MONTO MÁXIMO ANUAL Y NÚMERO DE VECES MÁXIMAS ANUALES, como se especifica en el ANEXO B. Cuando proceda, serán suministradas, total o parcialmente hasta ese máximo, y contestadas y pagadas hasta los treinta (30) días desde que CardClub reciba por escrito la solicitud del Miembro.

**PREMIO DE CUIDADO PERSONAL DE BIENVENIDA**. Dicho premio deberá solicitarse expresamente por el Miembro dentro del primer mes desde su afiliación y su monto máximo y objetivo de cuidado personal, de salud y de protección familiar, se informará al momento de la afiliación y en notificaciones posteriores a ella y antes de la caducidad mencionada.

**PREMIO DE CUMPLEAÑOS**: El Miembro tiene el derecho de solicitar hasta un monto como se establece en el ANEXO B para cada Tarjeta Domiciliada, o el monto como se establece en la página web del Club, abonado a su Tarjeta Domiciliada o con entradas de cine, según verificación de la fecha de cumpleaños del Miembro en la fecha de solicitud o 7 días antes o a partir de esa fecha. Este premio está disponible desde la fecha de afiliación.

**PREMIO POR TRANSPORTE AL AEROPUERTO**. El Miembro tiene el derecho de solicitar hasta un monto como se establece en el ANEXO B para cada Tarjeta Domiciliada, o el monto como se establece en la página web del Club, abonado a la Tarjeta Domiciliada del Miembro, un único premio en efectivo anual. El Miembro deberá presentar una copia de la tarjeta de embarque internacional, dentro de los noventa (90) días desde la fecha de su emisión. El presente premio está disponible desde la fecha de afiliación.

**PREMIOS POR REFERIDOS:** Es igual a la cantidad establecida en el ANEXO B, acreditada a la Tarjeta Domiciliada Principal del Miembro por sus nuevos miembros Referidos efectivos. El Miembro tiene la potestad de referir miembros potenciales a CardClub y ser acreditado con Premio en efectivo si aquellos individuos son aceptados. En caso de desafiliación del Miembro referido en sus primeros seis meses, el Club cargará a la Tarjeta Domiciliada del Miembro promotor el monto previamente premiado.

**PREMIO POR ESTILO DE VIDA:** El Miembro tiene derecho a solicitar hasta por un monto, como se establece en el ANEXO B, o por el monto establecido en la página web del Club, para ser abonado a la Tarjeta Domiciliada del Miembro, una vez presentada prueba certificada de la culminación de un programa oficial para no fumar, pérdida de peso, conducción segura, graduación universitaria del hijo del Miembro o compra de una nueva vivienda o vehículo, dentro de los sesenta (60) días de la finalización del programa o evento.

**BONOS POR ANTIGÜEDAD:** A partir del segundo aniversario, el Miembro tiene el derecho de solicitar un único BONO POR ANTIGÜEDAD por un monto establecido en el ANEXO B para la Tarjeta Domiciliada, o por el monto establecido en la página web del Club. El Miembro tendrá el derecho a cualquiera de los siguientes bonos: BONO EN EFECTIVO, BONO VIAJERO, BONO DE BELLEZA, BONO RESTAURANTE, o cualquier otro bono que el Club ofrezca en ese momento. Los miembros tienen el derecho de solicitar el bono el primer día del quinto periodo de seis meses de la Membresía y el derecho expira después de treinta (30) días. La solicitud se realizará, presentando al Club una copia de la factura por el bono de servicio, trasporte al aeropuerto, salón de belleza, restaurante o cualquier otro servicio autorizado por el Club, pagado a través de su Tarjeta Domiciliada. Dicho servicio deberá ser provisto dentro del periodo de elegibilidad. En la fecha del cuarto aniversario, o el noveno periodo de seis meses, el Miembro tendrá el derecho a un único.

**BONO DE ANTIGÜEDAD ESPECIAL** hasta un monto como se establece en el ANEXO B, o el monto establecido en la página web del Club, bajo los mismos términos, condiciones y caducidad como bono del segundo aniversario. Estos bonos por antigüedad no son seguros.

3. **BENEFICIOS, PRIVILEGIOS Y DESCUENTOS** El Miembro podrá recibir beneficios, privilegios y descuentos, donde se permita, en todas las tiendas que muestren y acepten la marca CardClub, como se describe en la página web del Club; por ejemplo, beneficios y descuentos de PRIORITY PASS como se expresa en la página web del Club o su enlace a ese beneficio; beneficios y descuentos de SANITAS DE VENEZUELA como se expresa en la página web del Club o su enlace a ese beneficio. CardClub no actuará como agente con el propósito de asegurar descuentos y/o privilegios en los comercios participantes, el presente Club no tiene la intención de ser un Club de compradores con descuento, sino solo ofrece este beneficio colateral a sus propósitos principales. Donde la ley lo prohíba, descuentos por compra de bebidas alcohólica están excluidos. Condiciones adicionales se encuentran en el Kit de Bienvenida del Cliente y se adjuntan a ella como referencia.

4. **TURISMO** El Miembro recibirá servicios y asesoría por acuerdos con diferentes agencias, como se describe en la página web del Club. El Miembro podrá solicitar afiliación para cualquier membresía descrita en la página web del Club en cualquier programa de grupo de afinidad para acceso preferencial en Salas VIP en aeropuertos, que el Club pueda ofrecer.

5. **CUOTAS ESPECIALES PARA CLUB INTEGRAL O PLATINUM.** Los miembros tendrán el derecho de mejorar su afiliación accediendo al Club Platinum, con la exoneración sobre la cuota de afiliación y beneficiarse de cuotas preferenciales como se establece en la página web del Club o en el ANEXO A.

6. **SORTEOS Y RIFAS** El Miembro tendrá el derecho, donde se permita, de participar en sorteos y rifas, según requisitos de la ley, de conformidad con la ubicación del Miembro y reglas establecidas en la página web del Club.

7. **PUBLICACIONES** Los miembros recibirán cualquier información del Club que sea publicada.

8. **CENTRO DE LLAMADAS** El Miembro podrá llamar al servicio al cliente en la oficina ubicada en la calle Bolívar de La Trinidad, Caracas, como se hace referencia en la página web del Club o preguntas directas o reclamos a través del acceso suministrado en la misma página web del Club. Los miembros extranjeros podrán consultar la ubicación y los números indicados en la página web del Club y en el acceso a la red. CardClub no será considerado un comerciante, vendedor o proveedor de ningún producto o servicio suministrado al Miembro a través del Club. Todos los beneficios y servicios anteriores y los que a continuación se enumeran son a título demostrativo más no limitativos y podrán ser aumentados, sustituidos, cancelados o modificados y los proveedores de los mismos podrán ser cambiados.

9. **BENEFICIOS INTERNACIONALES.** El Website de CardClub International contendrá las conexiones correspondientes a los Clubes de CardClub que tenga en operación a través de sus empresas constituidas en diferentes países como en Estados Unidos de Norteamérica, Panamá, Costa Rica, República Dominicana y sucesivamente en otros allí especificados, en los cuales podrán sus beneficios extenderse en algunos aspectos a miembros no correspondientes a esos países y viceversa. Igualmente, el centro de llamadas podrá dar información más precisa de dichas extensiones.

10. **SERVICIO DE MENSAJERÍA** Exclusivamente, en Venezuela, CardClub cuenta con un numeroso equipo de mensajería en las ciudades de Caracas y Valencia, para la distribución de los Kits de bienvenida, emisiones y renovaciones de tarjetas de crédito Visa y Mastercard de bancos afiliados, correspondencia y dispuestos a servir a los miembros de esas localidades para asistencia a personas mayores o necesitadas en sus mensajerías o atenciones a domicilio que puedan ser prestadas en coordinación con el servicio al Miembro del centro de llamadas y en condiciones de antelación asumibles por el equipo señalado. Mayor información puede ser obtenida en el centro de llamadas y en la página web de CardClub Venezuela.

11. **OTROS SERVICIOS DESCRITOS EN LA PÁGINA WEB.**

**D. CLUB INTEGRAL O PLATINUM.** El Club Platinum o Integral es una membresía completa que se le ofrece a sus miembros con todos los beneficios de todos los Clubes que CardClub tenga disponibles en una ubicación específica, ciudad, estado o país, como se establece en la página web del Club y en el presente acuerdo. **BENEFICIOS:** 1. CLUB DEL TARJETAHABIENTE 2. CLUB DE PROTECCIÓN FAMILIAR 3. BENEFICIOS COMUNES A AMBOS CLUBES.

#### **ARTÍCULO 2:** CUOTAS:

Para la aceptación y mantenimiento del disfrute de los beneficios de los Clubes descritos en el presente acuerdo de membresías, sus miembros deberán pagar a CardClub cuotas periódicas Semestral, trimestral o mensual, notificado al miembro y a criterio de CardClub, como se establece en el ANEXO A, adjunto a la presente, en lo sucesivo denominada "CUOTAS", dependiendo de las modalidades de plazos repetitivos que CardClub ofrezca y notificadas al Miembro. Las cuotas serán cargadas y pagadas por el Miembro en la fecha de afiliación o renovación y serán aplicadas para la próxima cuota de periodo de pago seleccionado en el caso de resultar cargado y pagado dentro del período de sesenta (60) días previos o posteriores al inicio de cada periodo de renovación de cuotas. La fecha de membresía será considerada el primer día del mes de la inscripción si esta se realiza dentro de los primeros quince días de ese mes o el primer día del siguiente mes si la membresía se realiza después de ese período. El Miembro será automáticamente reinscrito al finalizar cada duración del plan por períodos de renovación iguales y consecutivos según el tipo de modalidad notificada y la tarjeta Domiciliada o cuenta bancaria del Miembro será cargada automáticamente o girada por el monto correspondiente dentro de dichos períodos de sesenta (60) días, salvo que una notificación por escrito por parte del Miembro con la intención de terminar la membresía, sea recibida por CardClub antes de la culminación de la duración del plan. En caso de que el cargo o giro sean autorizados después de ese periodo, este será considerado un pago retrasado, sin ningún tipo de penalidad para el período de renovación en curso, y en caso que no sean autorizados, la membresía y el acuerdo estarán sujetos a su cancelación y los beneficios no estarán disponibles durante el periodo de retraso del pago.

#### **ARTÍCULO 3:** DERECHOS GENERALES, TÉRMINOS DE LA MEMBRESÍA Y DEL ACUERDO. CARGOS Y CUOTAS. CONDICIONES DE CANCELACIÓN

Los periodos anuales generales de la membresía del Club y vigencia del presente acuerdo regirán desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017 en caso de ser modificado su contenido y en caso de no serlo antes de dicha oportunidad continuara su vigencia hasta que sea modificado, entendiéndose que será automáticamente renovado por periodos sucesivos de un año. El presente acuerdo y membresía sustituye los anteriores suscritos entre las partes y en particular el modificado mediante el presente y que venció el 31 de octubre de 2016. Los términos y condiciones del presente acuerdo serán considerados aprobados por el Miembro a través de la aceptación del mismo o de su firma real o electrónica o según lo exijan las leyes. La reproducción por escrito de los términos y condiciones vigentes y acuerdo y contrato con el Miembro, podrán ser obtenidas a través de la página web del Club del lugar y país de residencia al momento de la afiliación a la membresía o través de la solicitud al servicio al cliente. También podrá ser enviado al Miembro a través de correo postal junto con un Kit con el material del Club al momento de la afiliación. El acuerdo y contrato serán considerados completados, fechados y aceptados por las partes, cuando sean aceptados sus términos y condiciones en la página web del Club o en cualquier otra forma. La versión vigente para el país y términos de renovación se expondrán en la página web de CardClub o podrán ser obtenidos a través del servicio al cliente. Se espera que el Miembro presente y mantenga información fiel y actual en referencia a sus membresías. El presente acuerdo y contrato permanecerá en efecto mientras el Miembro utilice o pueda utilizar los servicios y beneficios como se establece en el presente contenido. En caso de que el Miembro no esté de acuerdo en relación a cualquier ajuste realizado a los programas o cuentas de premios de Dividendos, la única manera es que el Miembro se retire de dicho programa. Si el Miembro viola cualquier responsabilidad establecida en este acuerdo, CardClub decidirá bajo su propia discreción la culminación del presente acuerdo o de mantenerlo en vigencia, pero suspendiendo el acceso del Miembro a los beneficios hasta el momento, si ocurriese, en que CardClub esté en la capacidad de cargar las cuotas. El cargo único de afiliación en caso de ser aplicable y las cuotas son aquellas indicadas en los artículos antes mencionados, durante la duración de la membresía. Las cuotas y sus renovaciones

perduran hasta que una terminación por escrito o notificación de desafiliación en cualquiera de los Clubes o Planes de CardClub sean suministrados por alguna de las partes. CardClub se reserva el derecho de cancelar o modificar cualquier Membresía o Plan del Club. El Miembro podrá cancelar cualquier membresía o plan del Club a través de una carta de cancelación por escrito junto con todas las tarjetas de membresía a CardClub. Si el tipo de modalidad es anual o semianual, procederá que CardClub realice un reintegro prorrateado de cualquier cargo periódico pagado por el Miembro sin importar si es CardClub o el Miembro quien cancele el plan. El cargo único de afiliación se considera no reembolsable, excepto donde la ley lo prohíba. Las cuotas podrán ser ajustadas o cambiadas, sujetas al valor máximo de acuerdo con el índice del precio al consumidor y condiciones económicas del mercado y/o extensión de beneficios y servicios, con un mes de notificación por adelantado al Miembro, previo a la fecha de entrada en vigor de dicho ajuste o cambio, salvo en caso de ya estar establecida en el acuerdo. El Miembro tendrá el derecho de dar por terminado el acuerdo de membresía y solicitar la no realización de cargos de las cuotas en el periodo siguiente de noventa (90) días posteriores a dicha notificación de ajuste o cambio y será reintegrado por el monto total pagado de la porción no expirada de la duración del plan a partir de la fecha de cancelación. Estas cuotas se aplican hasta la terminación del presente acuerdo, el cual puede ser terminado por cualquiera de las partes, sin que ninguna de las partes tenga el derecho de reclamar obligaciones sino aquellas establecidas en la presente. La cancelación por parte del Miembro ocurre cuando una notificación por escrita de cancelación es entregada a CardClub. La notificación de cancelación es aceptada cuando es entregada en mano en una oficina del Club. La recaudación de cuotas terminará en un tiempo razonable, pero no más de 30 días después de que el Miembro notifique la cancelación. Cualquier cargo periódico recaudado al Miembro de la porción no expirada de la duración del plan después de que el Miembro haya notificado la cancelación, le será reintegrado al mismo. Si el Miembro cancela dentro de los primeros treinta (30) días después de la fecha efectiva, el mismo recibirá un reintegro completo de todas las cuotas periódicas. A través del pago de afiliación y cuotas, el Miembro obtiene el derecho a los beneficios bajo este acuerdo y por lo tanto, autoriza el acceso a terceros sobre la información del cliente de manera de suministrar los servicios disponibles al Miembro de acuerdo con el presente acuerdo y podrá limitar dicho acceso a través de una notificación por escrito a CardClub.

#### **ARTÍCULO 4: LIMITACIONES, EXCLUSIONES, EXCEPCIONES Y DESLINDES DE RESPONSABILIDADES**

Los Clubes y los Planes no se consideran actividades aseguradoras o de seguros. El uso de las membresías y sus beneficios asociados son al propio riesgo del Miembro y son provistos bajo la condición de "tal como es" y "según disponibilidad". CardClub, sus afiliados, subsidiarias, directores, gerentes, contratistas independientes y agentes, en lo sucesivo denominados "Proveedores de Membresía", no tendrán obligación hacia el Miembro como vendedores de ningún producto o servicio, incluyendo mas no limitándose a, cualesquier responsabilidad por cualquier producto defectuoso suministrado al Miembro a través de cualquier programa. CardClub y los Proveedores de Membresía, expresamente rechazan cualquier tipo de garantía, expresa o implícita, en relación a cualquier producto o servicio vendido o información enviada o suministrada al Miembro relacionada con los programas, incluyendo cualquier garantía de comercialización o adaptabilidad para un fin determinado. CardClub y los Proveedores de Membresías no garantizan ni se comprometen respecto a calidad de, o la exactitud de la información de cualquier mercancía, productos o servicios ofrecidos o suministrados por comerciantes afiliados u otros vendedores. CardClub y los Proveedores de Membresía no asumen ninguna responsabilidad por daños, directos o indirectos, consecuentes o incidentales, relacionados con la prestación del servicio descrito en la presente o el uso por parte del Miembro o intento de uso de dichos servicios. En ninguno caso la responsabilidad total de CardClub hacia el Miembro excederá el monto equivalente a una cuota semestral del Club. CardClub y los Proveedores de Membresía no tendrán responsabilidad por ningún retraso o incumplimiento o falta de entrega por algún motivo que esté más allá del control de CardClub. Todos los vendedores operan de manera independiente y no están bajo control en ninguna forma de los programas del Club. CardClub podrá suministrar información en relación a los vendedores y sus ofertas en la página web del Club, para comodidad de los miembros exclusivamente. CardClub no es responsable por cambios o discontinuidad de alguna oferta especial o cupones de descuento. Es responsabilidad del Miembro asegurarse que todas las ofertas estén vigentes. El Miembro entiende que CardClub no opera ni controla los productos y servicios ofrecidos por terceros, socios promocionales o comerciantes afiliados participantes u otros vendedores. Las páginas web de terceros y vendedores en línea que se pueden acceder a través de los programas son responsables de todos los aspectos o procesamiento de pedidos, cumplimiento de los mismos, envío y manipulación, facturación y servicio al consumidor. CardClub no es participe en la transacción entre el Miembro y los vendedores con los cuales el Miembro decide hacer negocios. Todos los comentarios, quejas o preguntas relacionados con el negocio del Miembro con terceros, deberán ser dirigidos a ellos. Ninguna referencia a terceros proveedores señala o significa respaldo de CardClub, por lo cual se reserva el derecho de eliminar vendedores, de manera individual o colectiva, como participantes en los programas. CardClub no se hace responsable de ningún reintegro al Miembro o merecedor de Premios de Dividendos, debido al cierre de un vendedor o la discontinuidad del vendedor como participante. Cualquier información suministrada al Miembro por CardClub está sujeta a cambios sin notificación alguna. Todas estas condiciones y términos seguirán siendo válidas después de la anulación o el vencimiento de este Contrato. Los miembros acuerdan exonerar y liberar de cualquier responsabilidad a CardClub, sus vendedores afiliados y sus respectivos gerentes, directores y empleados y Proveedores de Membresía de cualquier reclamo o demanda, incluyendo honorarios razonables de abogados, interpuesta por un tercero debido o como resultado de uso del Miembro de los programas o Clubes en violación de este acuerdo por el Miembro o infracción de cualquier derecho de propiedad intelectual o como resultado de cualquier material de amenaza, difamación, obscenidad, acoso u ofensivo que contuviese cualquier comunicación enviada por el Miembro. Toda la información y el software suministrados a través del Club, son y permanecerán siendo propiedad única y exclusiva de CardClub. Cualquier violación de esta restricción es una infracción al derecho de autor o derecho de propiedad de la información y el software. Nada en el presente acuerdo será interpretado como la creación o constitución de una sociedad, empresa conjunta o relación de representación entre CardClub y afiliados, planes, empresas, comerciantes y vendedores. Los vendedores afiliados o esas empresas o comerciantes, no tendrán la posibilidad de crear ninguna responsabilidad en nombre de CardClub. Los beneficios y servicios están disponibles, donde y como se consideren legales y serán nulos donde sean prohibidos por las leyes aplicables. CardClub y los Proveedores de Membresía no son responsables por los servicios suministrados por terceros, con excepción de la obligación de CardClub de ofrecer dichos servicios bajo condiciones y precios especiales. Descuentos, rebajas o Dividendos no son acumulativos cuando se originan por más de un proveedor, de suceder. Tanto CardClub como los miembros Proveedores no serán responsables por el incumplimiento de servicios de membresía o beneficios durante cualquier periodo en el cual dicho incumplimiento surge directa o indirectamente por algún acto de la naturaleza, actos de vandalismo, embargos, insurrección, disturbios o la intervención del gobierno central.

#### **ARTÍCULO 5: TRANSFERIBILIDAD DE LOS DERECHOS DEL MIEMBRO**

Los derechos de Membresía del Club de Tarjetahabientes de un Miembro actual, que quieren dejar de pertenecer a ese Club personalmente, puede transferirlo a otra persona después de dos años, excepto a hijos, cónyuges o padres. Las transferencias podrán realizarse a través de una carta del cedente y por parte del cesionario con tarjeta de crédito o débito comprobable. El cedente recibe un PREMIO DE RECONOCIMIENTO, con crédito de un monto en la Tarjeta de Crédito Domiciliada del cedente, el cual está establecido en el ANEXO B o el monto que se establece en la página web del Club, si dicho saldo equivalente permanece como premio de Dividendos disponibles a la nueva persona en la cuenta del Miembro, o de lo contrario, el monto o la diferencia que se necesita para cubrir esa suma será deducido del premio de reconocimiento. El nuevo titular aceptado recibirá BONO DE ASIGNACION en premios de Dividendo por un monto, como se establece en el ANEXO B para Club Platinum o para Club de Tarjetahabientes, después de un año de solvencia, deduciendo lo que el nuevo titular recibió durante ese periodo como Bonos o Premios. El cesionario será subrogado en el acuerdo asignado, excluyendo el Club de Protección Familiar que será reemplazado o cancelado, de haberlos y de aplicarse. Los periodos comienzan a partir de la fecha de cesión.

#### **ARTÍCULO 6: PAGOS Y AUTORIZACIONES**

A través de la inscripción o reinscripción en cualquiera de los Clubes de CardClub y Planes adicionales complementarios y la aceptación del presente acuerdo, el Miembro por medio de la presente autoriza a CardClub a facturar en la tarjeta de crédito del Miembro, la Tarjeta Beneficiada Principal o tarjeta que da acceso a la cuenta corriente con debito directo, todos los cargos de afiliación y cuotas de CardClub, incluyendo cualquier renovación periódica semestral o su prorrateo trimestral o mensual equivalente, a criterio de CardClub y notificado al miembro a las tarifas corrientes y cualquier reemplazo de tarjetas, del banco seleccionado por el Miembro para la Tarjeta Domiciliada Principal. El Miembro expresamente autoriza a CardClub y al banco emisor de la Tarjeta Domiciliada Principal a realizar los cargos y créditos a la Tarjeta Domiciliada Principal de crédito o débito, indicada por el Miembro bajo el presente acuerdo para la membresía en este programa. Igualmente, el Miembro autoriza expresamente a CardClub y al banco para solicitar información crediticia que CardClub y el banco consideren convenientes para la aprobación de la transacción o cobro, tanto para agencias públicas como privadas. El Miembro acepta recibir correos, llamadas telefónicas, o mensajes de correo electrónico de parte de CardClub, sobre las ofertas del Club o terceros o Planes relacionados con servicios especialmente adaptados a los miembros del Club y autoriza a CardClub para inscribir al Miembro y procesar cargos de sus cuotas correspondientes y cuotas de renovación de acuerdo a las condiciones y términos de dichos planes u ofertas. CardClub establecerá procedimientos de validación y control y cumplirá con los requisitos del tele mercadeo. El Miembro autoriza a CardClub para procesar las afiliaciones del Club, opciones de pago, cargos de débito directo y la aceptación de los términos y condiciones del presente acuerdo, de acuerdo a las instrucciones expresas dadas al momento de la membresía y en cualquier otro momento posterior.

#### **ARTÍCULO 7: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes del presente acuerdo intentarán resolver de modo amistoso y conciliatorio cualesquiera disputas, controversias o reclamos que surjan entre ellas respecto de la interpretación, validez, obligatoriedad, violación, eficacia, cumplimiento o ejecución o de la terminación o resolución de este convenio, por lo que cualesquiera de ellas que se sienta afectada, dará aviso escrito a la otra parte de este acuerdo a fin de iniciar dicho proceso informal de conciliación y solución amistosa a la respectiva disputa, controversia o reclamo. Comunicado el respectivo aviso, ellas dispondrán de un periodo de treinta (30) días calendario para intentar, de buena fe, resolver sus diferencias. Vencido el referido periodo de treinta (30) días calendario sin que se haya logrado una solución conciliatoria de dicha disputa, controversia o reclamo, la parte que se considere agraviada quedará en libertad de recurrir a la vía que establezcan las leyes pertinentes.

#### **ARTÍCULO 8: LEY APLICABLE Y RECONOCIMIENTO**

Los términos de este acuerdo serán regidos e interpretados de acuerdo con las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, sin referencia a conflictos de principios legales. Cada parte acuerda irrevocablemente que cualquier acción, demanda o cualquier otro procedimiento legal contra ellos será llevado a tribunales de la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, domicilio especial y exclusivo acordado a todos los efectos de este acuerdo. Con la aceptación del presente acuerdo cada una de las partes se somete irrevocablemente y acepta dicha jurisdicción y renuncia a objetar, incluyendo la opción de seleccionar el lugar de jurisdicción, ejecución en la forma de foros no convenientes que pudiesen afectar contra la introducción de cualquier acción, demanda o cualquier otro procedimiento legal en dicho tribunal. El presente acuerdo, incluyendo todos los documentos que aquí se hacen referencia, representan el reconocimiento total entre las partes y sustituye cualquier otro acuerdo, afirmaciones y representaciones. Cualquier usuario de

cualquiera de las partes de los clubes de membresía o receptor de cualquier beneficio de la misma, se considera que ha aceptado los términos y condiciones de este acuerdo. En caso que exista un conflicto entre los términos de este acuerdo y los términos de las políticas de CardClub que se exponen en la página web de CardClub, esta última sustituirá los términos del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 9:** CAMBIOS DEL PRESENTE ACUERDO

CardClub podrá cambiar los términos del presente acuerdo en cualquier momento previa notificación exponiendo un acuerdo modificado en la página web oficial de CardClub y avisando al Miembro a través de su email, mensaje de texto, publicación o correspondencia. Cualquier cambio tendrá efecto inmediato, salvo que se estipule lo contrario. El Miembro podrá examinar en línea la nueva versión de este acuerdo o solicitar una copia formal al servicio al cliente de CardClub.

**ARTÍCULO 10:** POLÍTICA DE PRIVACIDAD

CardClub, Proveedores de Membresía y el Miembro deberán cuidar la privacidad de la información suministrada entre las partes. La política de privacidad de CardClub, en lo sucesivo denominada "POLITICA DE PRIVACIDAD" describe como CardClub y Proveedores de Membresía utilizan y comparten la información que se obtiene a través de la interacción con CardClub tanto a través del acceso a la página web, sucursales o de alguna otra forma. Este Aviso de Privacidad será de fácil acceso en cualquier momento a través de un vínculo en la página web oficial de CardClub demostrando la fecha de entrada en vigor. El término página web también incluye acceso a cualquier aplicación móvil de CardClub, pagina web móvil o cualquier otro aparato móvil en conexión con una página web autentica de CardClub.

Número de identificación del Cliente

Nombre del Cliente

Firma del Cliente

Fecha Afiliación